

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente asunto, informando que se allegó comunicado por parte de la POLICIA NACIONAL, en el que comunica que se procedió al levantamiento de la medida cautelar que pesaba sobre la nómina del señor GUSTAVO ADOLFO PEREZ AVILA. Sírvase proveer.

KATHERINE GOMEZ

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, enero veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 088

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 76001-31-10-013-2021-00286-00
DEMANDANTE: GREY JOHANA TORRES
DEMANDADO: GUSTAVO ADOLFO PEREZ AVILA

En virtud del informe Secretarial que antecede, el Despacho,

RESUELVE:

- AGREGAR los** anteriores escritos para que obren y consten al interior del presente asunto.
- PONGASE** en conocimiento de las partes el escrito referido.
[Respuesta Policia Nacional](#)

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.